RESOLUCIÓN I.M. Nº 1502 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2021 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" – ID 389909.

Lambaré, 20 de mayo de 2021.-

VISTO: El Informe emitido por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de ésta Institución Municipal según Resolución de Nombramiento Nº 789/2020, según las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",

CONSIDERANDO: Que transcripto el Informe de referencia se lee: "***…este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación a la firma GM DISTRIBUIDORA de DIEGO DEJESUS GONZALEZ, CON RUC Nº 3.908.767-0, por un monto total de Gs. 118.697.500 (Guaraníes ciento dieciocho millones seiscientos noventa y siete mil quinientos)-***

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación [UOC] sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en el PBC, y a fin de continuar con el proceso, en el marco del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2021 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" – ID 389909.

Que, el Artículo 51 de la LEY 3966/10 "Orgánica Municipal" en su Inc. a), establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal "Ejercer la representación Legal de la Municipalidad".

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Artículo 1º-. **ADJUDICAR,** bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad, el Llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2021 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" – ID 389909., a la Firma GM DISTRIBUIDORA de DIEGO DEJESUS GONZALEZ, CON RUC Nº 3.908.767-0, por un monto total de Gs. 118.697.500 (Guaraníes ciento dieciocho millones seiscientos noventa y siete mil quinientos)

Artículo 2º-. **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites necesarios para la formalización de los contratos, ejecuciones y pagos de los mismos. -

Artículo 3º-. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -

Abg. GILBERTO SOTELO ROTELA
Secretario General

Sr. ROSA AGUSTÍN GONZÁLEZ DANS
Intendente Municipal